

**SFF****CGT****037**

29/06/09

**renfe**

## **LAS MALDADES DE LA “CLASIFICACIÓN”**

---

El pasado día 25 de junio se tenía que haber celebrado la reunión de la Mesa Técnica de la Clasificación de Categorías de Talleres, al igual que la del día 23, **SUSPENDIDAS** y pospuestas para el próximo martes 30, y todo ello por no poder asistir el Director de RR.HH., no sabemos si cuando hubo reparto de agendas no le llegaron y por eso suceden estas cosas, **que evidencian una gran falta de respeto hacia los demás componentes de la Mesa Técnica.**

Por otro lado las reuniones celebradas hasta ahora, solo han servido para que la empresa nos vuelva a entregar su último Proyecto de Clasificación de Categorías, tratando de imponer su dinámica de negociación, dejando fuera los Proyectos presentados por las organizaciones sindicales. Esta mesa no puede significar la VENTA LIBRE de Funciones y Condiciones Laborales que la empresa pretende que traguemos con todo su “paquete”, permitiéndose el lujo de comentarnos que una vez digerido el “sapo” le pondrán su precio. No vamos a aceptar la vía de la imposición, exigimos el mismo trato que otros colectivos.

Esta claro que de imponer su Clasificación la empresa, significará que desaparecerían nuestras actuales Condiciones Laborales así como el Sistema Retributivo regulado en nuestra Normativa. Las pretensiones de la empresa son las siguientes:

### **FUNCIONES**

- **Pretende:** que los trabajadores de INTEGRIA hagamos funciones de otras Categorías y Especialidades, cuando la empresa quiera, es decir por circunstancias de producción, aunque tengas trabajo de tu especialidad.
- **Impartir Formación,** utilización de idiomas, conducción de carretillas, carros transbordadores, puentes grúas, etc.
- **Desaparecen las especialidades existentes** y se unifican en: Ajustador-Montador, Electricidad/Electrónica, Calderero/Chapista/Soldador, Máquinas Herramientas y Pintura. Si todos hacemos trabajos de todas las especialidades. ¿Tendremos todos el Coeficiente Reductor de la Edad de Jubilación?
- **Se crean las siguientes categorías:** **Operador Especializado:** absorbe las categorías de Visitador Principal y Jefe de Equipo. **Operador:** absorbe las categorías de Oficial de Oficio, Visitador1ª y Visitador de 2ª. **Operador de Entrada:** absorbe las categorías de Oficial de Oficio de Entrada, Visitador de entrada y Ayudante Ferroviario. Esta categoría hace las mismas funciones que el operador más la maniobra de agujas **y cobrará menos!!**, encima le quitan el ascenso automático que tenían algunas categorías que absorbe la nueva categoría, es decir ascenderán cuando la empresa quiera.
- **Todos los Mandos Intermedios** pueden realizar las mismas funciones ya sean Supervisor de Sección o Supervisor de Taller, pero con diferentes emolumentos.

## CONDICIONES LABORALES

- **JORNADA:** Desparecen el descanso dominical y las guardias. Lo que quieren es que trabajemos de LUNES a DOMINGO, haciendo Preventivo y Correctivo en turnos de mañana, tarde y noche, es decir trabajar a gráfico (como conducción o circulación). Ya no quieren negociar los trabajos en sabidos, domingos y festivos con compensación económica.
- **DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE LA JORNADA EN LOS TRC's:** Quieren crear una bolsa de 100 horas trabajador/año, obligando la empresa a hacer 12 horas diarias avisando con tan solo 24 horas de antelación, horas extras obligatorias que no contempla ni el Estatuto de los Trabajadores, y, además, ¿donde está la aplicación de la LEY de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar?
- **SOCIEDADES ANÓNIMAS:** Pretenden mandarnos a trabajar a las Sociedades Anónimas, eso sí manteniendo la relación contractual con Renfe-Operadora (por lo menos por ahora) salvo que nos volvamos locos y voluntariamente decidas suspender tu relación con Renfe-Operadora y establecer una nueva relación laboral con las Sociedades Anónimas.

## NUEVO MODELO RETRIBUTIVO

**MANDOS INTERMEDIOS:** Fijo + Variable + Complementos.

- **Retribución Fija:** 12 pagas anuales, compuestas por el Fijo actual de cada Mando Intermedio más una cantidad según la Clasificación de su Taller, existirán los niveles A, B, C y D.
- **Retribución Variable:** estará compuesta por el valor fijado para cada trabajador mas una cantidad según este clasificado su Taller. Este concepto esta ligado a los objetivos fijados a cada trabajador por su jefatura.
- **Complementos:** Según Normativa vigente (jornada partida, nocturnidad, etc.).

**PERSONAL OPERATIVO:** Fijo + Variable + Complementos.

- **Retribución Fija:** 12 pagas anuales, incluyen las actuales claves 2, 9, 3, 230 (para los trabajadores que hayan generado el derecho de abono) y el 50% de la Prima Mínima Garantizada.
- **Retribución Variable:** compuesto por unos valores mínimos y máximos diferentes según categoría y el nivel de clasificación del Taller al que pertenezcas (4 Niveles). Los objetivos de la Variable son: Fiabilidad, Disponibilidad, **Absentismo**, Cumplimiento Plazos de Estadías, Cumplimiento Procesos, Cumplimientos Planes de Fabricación y cualquier otro que la empresa necesite valorar.
- **Complementos:** Brigada de Socorro, este complemento se cobrará en base a la prestación de este servicio conforme a la jornada realizada por este concepto, correspondiéndole la siguiente compensación económica: de 0 a 24 horas xxx€/mes, de 24 a 50 horas xxx €/mes, de 50 a 100horas xxx €/mes, más de 100 horas xxx €/mes.

Para el resto de percepciones dinerarias en concepto de complementos no recogidos en este documento, se aplicará la Normativa Vigente. La empresa en su proyecto no cita los Pluses (Disponibilidad Productiva, Peligrosidad, Toxicidad, etc). Nos tememos que aprovechando el "Totum Revolutum" de la perversa Clasificación pretendan que desaparezcan por arte de magia, con lo que siempre perdemos los mismos.

**Desde el SFF-CGT no nos cansaremos de decir que no queremos una clasificación Profesional para empeorar nuestras condiciones laborales**, cada día que pasa vemos nulos avances en la negociación que va camino de 2 años. **Es necesario que los trabajadores lo tengamos muy claro y podamos contrastar LO QUE TENEMOS y lo que NOS QUIEREN IMPONER**, en función de los cambios y **para ello es necesario convocar asambleas conjuntas**. En caso contrario nos tendremos que movilizar para conseguir una buena clasificación, donde se nos reconozca nuestra profesionalidad y mejoren realmente nuestras condiciones laborales y económicas.

**DEFIENDE TU PROFESIONALIDAD:  
IMPOSICIÓN NO, NEGOCIACIÓN SI**